



Buenos Aires, 25 de agosto de 2010

RES. PRESIDENCIA N° 122/2010

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario, mediante Resolución de Presidencia N° 120/10 se rectificó la Resolución CM N° 586/10.

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 120/10.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 120/10.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 122/2010

Dra. María Teresa Moya
Presidenta
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.